

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA LÍNEA DE FOMENTO DE INNOVACIÓN DESDE LA DEMANDA (LÍNEA FID) PARA LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



OBJETIVO

Ejecución y apoyo de operaciones de Compra Pública de Innovación que impulsen y promuevan actividades de I+D+i lideradas por las empresas

Presupuesto mínimo elegible: 3M€

CONCURRENCIA COMPETITIVA

177M€

Más información: bit.ly/BasesLíneaFID2024

PLAZO: Desde el 4 de marzo hasta el 18 de marzo de 2024 a las 14:59h

BENEFICIARIOS*

Organismos y entidades del Sector Público que tengan la condición de poder adjudicador y presten un servicio público del que sean titulares

No se admitirán solicitudes para llevar a cabo proyectos en colaboración, coordinados o subordinados

FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la CPI para:

- a) Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia.
- b) Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación.
- c) Reforzar la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- d) Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME.

FINANCIACIÓN

La financiación concedida por medio de estas ayudas podrá cubrir las dos Fases de la CPI:

- **Fase I:** Desarrollo, validación y puesta en servicio de soluciones innovadoras, mediante operaciones de CPP o CPTI. Costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de dichas soluciones.
- **Fase II:** Despliegue de la solución innovadora.

Plazo de ejecución: cuatro años desde la notificación de resolución de concesión.

COSTES SUBVENCIÓNABLES

Costes directamente relacionados con la CPI, ya se trate de actuaciones de CPP o CPTI

Los costes de actuaciones de apoyo a la CPI, como:

- Asistencia Técnica
- Equipamiento
- Inversiones inmateriales
- Adaptaciones de infraestructuras
- Gastos de publicidad
- Estudios de viabilidad
- Consultas Preliminares de Mercado
- Informe vigilancia tecnológica
- Estudios de viabilidad

Costes directamente relacionados con el despliegue de la solución innovadora desarrollada en la Fase I

No podrán subcontratarse las actuaciones de CPI objeto de ayuda

CARACTERÍSTICAS

- Como mínimo, el **80% del presupuesto** financiable deberá destinarse a las **licitaciones** de CPI.
- Como mínimo, el **0,3% del presupuesto** deberá destinarse al a las obligaciones de **comunicación y publicidad**.
- Las convocatorias podrán ser cofinanciadas con fondos provenientes de la Unión Europea

REQUISITOS PREVIOS

Para poder acceder a la convocatoria es **imprescindible** contar previamente con:

Informe de la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre el estado del arte (Informe Tecnológico de Patentes)

Informe Final de resultado de la Consulta Preliminar al Mercado